

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2018-00994.

NOTIFICADO POR ESTADO No.028 DEL 22 DE FEBRERO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial y escritos que anteceden, el Despacho, DISPONE:

1.- AGREGAR al plenario y tener en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, las comunicaciones procedentes del Banco Agrario de Colombia y de Farmatodo.

2.- OFICIAR como consecuencia de lo anterior al Banco Agrario para que en el término de tres (3) días so pena de las sanciones legales por incumplimiento, indique si la información dada por FARMATODO es verídica y así proceder.

Con el oficio remítase copia del memorial allegado por la entidad antes referida y allegado el 16 de febrero vía electrónica.

3.- Secretaría proceda a verificar de conformidad con lo informado por el Banco Agrario si existen consignados títulos a ordenes de este despacho con las características indicadas en dicha comunicación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

841a300d99e1df42b2d013ff7884cc169d0e199e593d466571e96c6e09a7b027

Documento generado en 19/02/2021 02:40:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>